

El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, con fundamento en los artículos 28, párrafos tercero, quinto, sexto, séptimo, noveno y décimo primero, 48, fracción II y 91, fracciones V y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 23 del Reglamento de Cabildo de Chiautla, Estado de México, para el periodo 2025-2027, con el objetivo de promover las tradiciones municipales y el fomento al turismo.

CONVOCA A LA SEXTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

A celebrarse en la sala de Cabildos ubicada en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal de Chiautla, Estado de México, el día 13 de diciembre del año 2025, en punto de las 17:00 horas, bajo las siguientes:

BASES

Primera. De los requisitos.

- 1. Ser persona avecindada en el municipio de Chiautla, Estado de México.
- 2. Presentar original y copia de identificación oficial vigente con fotografía con domicilio en este municipio.

Segunda. Del registro.

Quienes deseen participar, tendrán que acudir a la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, sito en Av. del Trabajo s/n, Col. Centro, Chiautla, Estado de México.

El registro se realizará bajo el siguiente procedimiento:

- a. Presentarse de lunes a sábado de las 9:00 a las 13:00 horas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 11 de Diciembre de 2025;
- b. Requisar el formato de solicitud que se le proporcione al momento del registro;
- c. Entregar el contenido de su participación en documento impreso y enviarlo en formato Word al correo: ayuntamientochiautlasecretaria@gmail.com; y
- d. De tratarse de algún grupo social, organización o asociación, deberán nombrar por escrito un representante, quien intervendrá en la sesión de cabildo abierto.

Tercera. De la participación.

Las personas participantes propondrán y opinarán sobre asuntos municipales de interés general para lo cual harán uso de la voz, pero sin voto.

Las personas registradas deberá presentarse en la sala de cabildos ubicada en la Presidencia Municipal, donde se celebrará la sesión de cabildo abierto, cuando menos quince minutos antes del inicio de la sesión.

Cada participante contará con al menos cinco minutos para su exposición y se estará sujeto al documento que entregó en el registro de su participación.

Quien legalmente presida la sesión, hará preservar el orden público de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo segundo y décimo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Para este Cabildo se recibirán hasta siete participaciones.

El tema a tratar en el Sexto Cabildo Abierto del Ayuntamiento de Chiautla es:

Tradiciones Municipales y Fomento al Turismo.

Transitorios

Primero. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Presidente Municipal, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

Segundo. Los datos personales recabados por el Gobierno Municipal de Chiautla, serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y demás disposiciones aplicables.

Tercera. Publíquese en la página oficial y medios electrónicos del Gobierno de Chiautla, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

